

	<p style="text-align: center;"><b>REPUBLICA DE PANAMA</b>  <b>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>  <i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	
<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 01ABR03</p>	<p style="text-align: center;"><b>DENOMINACIÓN:</b>   <b>DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL ALERTA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROTOCOLO</b> No 4</p>

<b>Diagrama:</b>	Declaratoria de Alerta
<b>Responsable:</b>	Director Técnico del COE

**ALCANCE:** Establecer los criterios técnicos para determinar los distintos niveles de alerta útiles para proponer su declaratoria basado en el monitoreo científico, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

## PASOS

### Eventos hidrometeorológicos:

1. En fenómenos hidrometeorológicos el nivel de alerta dependerá de los siguientes criterios técnicos.
  - a) Cuando se presente un **posible** acercamiento al territorio nacional de un sistema atmosférico (huracán – Efecto Indirecto, Tormenta tropical) Zona de convergencia intertropical ITCZ, comprendido entre las Latitudes 15N-3S y Longitud entre 77W - 84W **Declárese Alerta Verde.**
  - b) Cuando se tenga la **confirmación** del paso ó acercamiento al territorio nacional de cualquier sistema atmosférico importante localizado entre 10° y 20 ° LAN, 55° y 75° LOO: **Declárese Alerta Amarilla.**
  - c) Cuando el sistema atmosférico, está afectando directamente al territorio nacional ocasionando inundaciones, deslizamientos, desbordamientos de ríos **Declárese Alerta Roja.**

### Eventos súbitos:

1. Estos eventos se determinarán el nivel de alerta según los niveles de riesgo y la información científica disponible.

2. En caso de seísmos, el nivel de alerta se determinará tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Los parámetros técnicos emitidos por la institución científica en cuanto a magnitud e intensidad; además, de la referencia del anexo 8
  - b. El nivel de afectación calculado utilizando como base la información previa del sitio de ocurrencia del evento.
  - c. El tiempo, duración y desarrollo del evento.
3. En caso de que la información recolectada tanto de los parámetros técnicos como la proveniente del sitio del evento demuestre que existe un daño severo **Declárese Alerta Roja**.

- REGULACIONES ESPECIALES:**
- Se deberá cruzar información de acuerdo a lo establecido en el Protocolo 2
  - Durante la temporada ciclónica comprendida entre el 01JUN a 30NOV el monitoreo será constante por parte de los organismos científicos, los cuales deberán informar al COE de manera oportuna.
  - La información previa de los posibles sitios de afectación deberá considerarse como una herramienta útil para la determinación de cualquier nivel de alerta
  - Todas las alertas deberán ser notificadas siguiendo el formato en Anexo

<b>DEFINICIONES</b>	
ITCZ	Siglas en Ingles Intertropical Convergency Zone // Zona de Convergencia Inter Tropical.
ALERTA	Estado declarado con el fin de determinar acciones orientadas a tomar control de una situación probable o existente de emergencia.
DTCOE	Director Técnico del COE
ALERTA VERDE:	Nivel de Prevención y Notificación al personal componente del COE. Las instituciones de Primera Respuesta deberán ser notificadas. Aviso a las instituciones sobre la situación y condición. Implica preparación no movilización de los enlaces. Se debe recabar información del área a ser afectada.
ALERTA AMARILLA:	Movilización de Personal hacia las áreas afectadas. Desplazamiento de los enlaces de las Instituciones de Respuesta hacia el COE. Se debe contar con la información del evento Evaluación de Daños. Implica notificación y desplazamiento de algunos enlaces del COE de las Instituciones de Apoyo de acuerdo al evento.

<b>ALERTA ROJA:</b>	<b>Estado de alerta declarado, Implica la movilización de todos los enlaces del COE, implica involucramiento de recursos previamente dispuestos para emergencias. Indica que el COE estará activo al 100%.</b>
---------------------	--

<b>ANEXOS:</b>	
<b>Anexo 7</b>	<b>Formato de Notificación de Alertas</b>
<b>Anexo 8</b>	<b>Tabla de referencia de la escala de Mercalli Modificada</b>

	<b>REPUBLICA DE PANAMA</b> <b>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b> <i>Centro de Operaciones de Emergencia</i>	
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>01ABR03</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>DECLARATORIA DE ALERTA ROJA</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>No 5</b>

<b>Diagrama:</b>	Declaratoria de Alerta
<b>Responsable:</b>	Director General del SNPC

**ALCANCE:** Establece el mecanismo para la declaratoria, comunicación y seguimiento de la alerta roja en caso de emergencia.

## PASOS

### Condiciones para la Declaratoria de la Alerta.

1. El DTCOE realizara una análisis detallado del evento en coordinación con los técnicos y especialistas de la materia de que trate el evento ocurrido o en evolución, a efecto de determinar la conveniencia de la declaratoria de la alerta Roja.
2. El DTCOE analizará las consecuencias probables por la declaratoria de alerta roja y emite la decisión correspondiente.

### Declaratoria de la Alerta Roja.

1. La alerta roja se declarará una vez ejecutados las condiciones anteriores y cuando se amerite para garantizar la seguridad y salud de las personas y el medio ambiente.
2. Corresponde al Director General de Protección Civil, a partir de la información del organismo técnico-científico correspondiente declarar el estado de alerta roja.
3. En casos de un evento de afectación mayor súbita la declaratoria será emitida siempre por el DG del SNPC a efecto de integrar el COE.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El DTCOE redactara para consideración del DG del SNPC la declaratoria de alerta indicando las medidas que se deben seguir y la respectiva orden de activación del COE.
- Una vez aprobada por el DG del SNPC el DTCOE procederá a diseminarla a todas las instituciones que integran el COE y a la población en general.

**DEFINICIONES**

DG	Dirección General
SNPC	Sistema Nacional de Protección Civil
DTCOE	Director Técnico del COE
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
ALERTA ROJA:	Estado de alerta declarado, Implica la movilización de todos los enlaces del COE, implica involucramiento de recursos previamente dispuestos para emergencias. Indica que el COE estará activo al 100%.

**ANEXOS:**

Anexo 7	Formato para declarar alerta